



ACUERDO SOBRE PROCESOS SELECTIVOS EN EL AMBITO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

(Modificado por acuerdo de 4 de julio de 2014)

En Granada, a 2 de junio de 2004, reunidos, de una parte, el Gerente de la Universidad de Granada y, de otra, el Comité de Empresa de los centros de Granada, el Delegado de Personal del Campus Universitario de Melilla y el Delegado de Personal del Campus Universitario de Ceuta.

MANIFIESTAN:

PRIMERO. Que el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, regula en los artículos 18 al 22 la provisión de plazas vacantes, estableciendo, para el caso de que los procesos selectivos correspondientes se realicen por el sistema de concurso-oposición, la puntuación que corresponde a cada una de las fases y la valoración máxima a otorgar de los méritos que pudieran alegarse.

SEGUNDO. Que es necesario realizar la oportuna adaptación de las convocatorias de plazas vacantes en la Universidad de Granada para los supuestos en que el proceso selectivo se realice por los sistemas de oposición y de concurso-oposición.

ACUERDAN:

I. PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA

A) FASE DE OPOSICIÓN. Se podrá obtener una puntuación máxima de 65 puntos:

a) Plazas de grupo IV y aquellas de grupo III que no tengan responsabilidad sobre equipos humanos.

Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico- práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. En el máximo tiempo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre los aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

b) Plazas de grupo I y II y aquellas de grupo III que tengan responsabilidad sobre equipos humanos.



Primer ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico- práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa, calificándose de 0 a 35 puntos, tendrá carácter eliminatorio, y será necesario obtener 17,5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. En el máximo tiempo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre los aspectos del programa. Se calificará de 0 a 24 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12 puntos para superarlo.

Entrevista personal. Se calificará de 0 a 6 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

- B) FASE DE CONCURSO. Para aquellos aspirantes que superen la fase de oposición se les aplicará la fase de concurso que se valorará con un máximo de 35 puntos de acuerdo con los baremos que figuran en el Anexo I.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación, según el número de plazas convocadas.

II. PROCESOS SELECTIVOS DE NUEVO INGRESO

A) PLAZAS DE GRUPO IV.

- a) Fase de oposición. Se podrá obtener una puntuación máxima de 65 puntos:

Primer ejercicio. En el máximo tiempo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre los aspectos del programa.

Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

No obstante lo anterior, en aquellos supuestos que ambas partes previamente acuerden, se realizará ejercicio único, que se calificará de 0 a 65 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 32,5 puntos para superarlo.



- b) Fase de concurso. Para aquellos aspirantes que superen la fase de oposición se les aplicará la fase de concurso que se valorará con un máximo de 35 puntos de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II.3

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación, según el número de plazas convocadas.

B) PLAZAS DE GRUPO I, II Y III.

Para las plazas de nuevo ingreso pertenecientes a categorías de estos grupos sólo se utilizará el sistema de oposición, distribuyéndose los 100 puntos totales de la siguiente forma:

- a) Plazas de grupo III que no tengan responsabilidad sobre equipos humanos:

Primer ejercicio. En el máximo tiempo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre los aspectos del programa. Se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 30 puntos para superarlo.

- b) Plazas de grupo I, II y aquellas de grupo III que tengan responsabilidad sobre equipos humanos:

Primer ejercicio. En el máximo tiempo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre los aspectos del programa. Se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 53 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 26,5 puntos para superarlo.

Entrevista personal. Se calificará de 0 a 7 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.



III. PROCESOS SELECTIVOS DE NUEVO INGRESO¹

- a) Si en una resolución judicial firme se declara la ilegalidad de algún apartado de uno de los baremos previstos en los apartados I.B o II.A.b de este acuerdo, la Gerencia previa negociación con el Comité de Empresa, procederá a la modificación del baremo afectado con la exclusiva finalidad de adaptarlo al sentido de la citada sentencia. El nuevo baremo resultante será aplicable a los procesos convocados a partir de la misma.
- b) Si en una resolución judicial firme se declara la incorrecta aplicación o se realiza interpretación sobre la forma correcta de aplicación de algún apartado de uno de los baremos previstos en los apartados I.B o II.A.b de este acuerdo, la Gerencia procederá, previa negociación con el Comité de Empresa, a la confección de las instrucciones oportunas en orden a una correcta aplicación del mismo por parte de los órganos selectivos. Estas instrucciones surtirán efectos en toda convocatoria en la que aún no se haya hecho pública la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.

Y no siendo otro el objeto de la presente, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.

EL GERENTE



Andrés Navarro Galera

LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE EMPRESA

EL DELEGADO DE PERSONAL
DEL CAMPUS DE CEUTA

EL DELEGADO DE PERSONAL
DEL CAMPUS DE MELILLA

¹ Apartado añadido por acuerdo de 4 de julio de 2014

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO I

1. Antigüedad en la Universidad de Granada

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada.

0,7 puntos/365 días.

2. Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: *0,015 puntos/hora.*

Máximo 6 puntos

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con *0,064 puntos/curso.*

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos

- Se aceptarán como puntuables los estudios de Licenciatura o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.
- Las titulaciones relacionadas con cada plaza se especificarán en cada convocatoria.
 - Titulación académica relacionada con la plaza:

- Licenciatura o equivalente *4 puntos*. o Doctor:

C) Docencia, publicaciones congresos relacionados con la plaza.

Máximo 4 puntos

- Impartir docencia en asignatura o curso: *0,2 puntos/crédito.*
- Publicaciones como autor principal: *0,25 puntos/publicación*
- Artículos y comunicaciones:
0, 1 puntos/artículo-comunicación

D) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas relacionadas, para promoción interna:
0, 5 puntos por convocatoria.

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad

Máximo 14 puntos

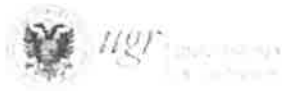
4 Desempeñando el mismo puesto al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional:
1,5 puntos/365 días.

/Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: *0,75punto/365 días.*

4 Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: *0,75 puntos/365 días.*

Máximo 3 puntos

- Las plazas relacionadas se especificarán en cada convocatoria.



ANEXO I B

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA GRUPO II

1. Antigüedad en la Universidad de Granada

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. *0,7 puntos/365 días.*

2. Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: *0,015 puntos/hora.*

Máximo 6 puntos

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con *0,064 puntos/curso.*

B) Titulación académica.

Máximo 4 puntos

Se aceptarán como puntuables los estudios de Diplomatura o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.

Las titulaciones relacionadas con cada plaza, se especificarán en cada convocatoria.

-	Titulación
académica relacionada con la plaza: o Diplomatura o	
equivalente:	<i>4 puntos</i>

o Licenciatura o equivalente: *4 puntos*

C) Docencia, publicaciones congresos relacionados con la plaza.

Máximo 4 puntos

* Impartir docencia en asignatura o curso: *0,2 puntos/crédito.*

A Publicaciones como autor principal: *0,25 puntos/publicación*

i- *Artículos y comunicaciones: 0,1 puntos/artículo-comunicación*

D) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas relacionadas, para promoción interna:

0, 5 puntos por convocatoria.

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad

Máximo 14 puntos

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: *1,5 puntos/365 días.*
- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: *0,75 punto/365 días.*
- Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: *0,75 puntos/365 días.*

Máximo 3 puntos.

- Las plazas relacionadas se especificarán en cada convocatoria

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO III

1. Antigüedad en la Universidad de Granada

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. *0,7puntos/365 días.*

2. Formación

Máximo 8,75puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: *0,015 puntos/hora.*

Máximo 6 puntos

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos

- Se aceptarán como puntuables los estudios de F.P. II o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.

Las titulaciones relacionadas con cada plaza, se especificarán en cada convocatoria.



- Titulación académica relacionada con la plaza: o FP II o equivalente: *4 puntos*
o Diplomatura o equivalente: *4 puntos o*
Licenciatura o equivalente: *4 puntos*

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias «para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional: *0,5 puntos por convocatoria.*

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: *1,5 puntos/365 días.*
- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: *0,75 punto/365 días.*

4 Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: *0,75 puntos/365 días.*

Máximo 3 puntos

- Las plazas relacionadas se especificarán en cada convocatoria

BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO IV

1. Antigüedad en la Universidad de Granada.

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. *0,7puntos/365 días.*

2. Formación

Máximo 8,75puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: *0,015 puntos/hora.*

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con *0,064 puntos/curso.*

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos

Se aceptarán como puntuables los estudios de F.P. I o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.

Las titulaciones relacionadas con cada plaza, se especificarán en cada convocatoria.

- Titulación académica relacionada con la plaza:
 - o FP I o equivalente: *4 puntos*
 - o FP II o equivalente: *4 puntos*
 - o Diplomatura o equivalente: *4 puntos o*
 - Licenciatura o equivalente: *4 puntos*

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias " para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional:

0, 5 puntos por convocatoria.

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior

al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: *1,5 puntos/365 días.*

- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: *0,75 punto/365 días.*
- Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: *0,75 puntos/365 días.*

Máximo 3 puntos.

- Las plazas relacionadas se especificarán en cada convocatoria



BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE NUEVO INGRESO
GRUPO IV

1. Antigüedad en la Universidad de Granada

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. *2 puntos/365 días.*

2. Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: *0,015 puntos/hora.*

Máximo 6 puntos

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con *0,064 puntos/curso.*

B) Titulación académica relacionada con la plaza Máximo 4 puntos

• Las titulaciones relacionadas con cada plaza se especificarán en cada convocatoria.

- o FP I o equivalente *4 puntos*
- o FP II o equivalente *4 puntos*
- o Diplomatura o equivalente *4 puntos*
- o Licenciatura o equivalente *4 puntos*



C) Por haber superado la fase de oposición, en su totalidad, de otras convocatorias de plazas del mismo área funcional y categoría profesional:

0,5 puntos por convocatoria.

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional.

Máximo 14 puntos

t Desempeñando idéntico puesto en la Universidad de Granada: *2 puntos/365 días.*

i- Desempeñando otros puestos de categorías pertenecientes a los grupos IV y V en la Universidad de Granada, con carácter fijo o mediante contratos temporales derivados de bolsas de sustituciones. *1 punto/365 días.*

Máximo 6 puntos

i- Desempeñando cualquier puesto de similares funciones fuera de la Universidad de Granada. . *1 punto/365 días.*

Máximo 6 puntos

- Los puestos similares se podrán determinar en cada convocatoria.
- Estos méritos se acreditarán mediante la correspondiente vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y con contrato laboral, nóminas o certificado de empresa que especifique categoría profesional y relación laboral.